

LOS MANUALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR: UNA APUESTA POR UNA SANA CONVIVENCIA

**TIBERIA FLÓREZ RAMÍREZ
MARIA DEL CARMEN RAMÍREZ CORDON**

**Trabajo de grado como requisito para optar el título de
Especialista en Pedagogía**

**Asesor
JHON JAIRO ROJAS
Magister en Educación**

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA
IBAGUÉ – TOLIMA
2016**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGIA**

ACTA DE SUSTENTACION TRABAJOS DE GRADO

En Ibagué, a las 6:00 p.m. del día 18 de Noviembre de 2016, se reunieron el Docente y los estudiantes del Seminario de Investigación de la cohorte XVIII grupo 05 de la Universidad del Tolima, con el objeto de realizar las sustentaciones de los trabajos de grado para su correspondiente aprobación, como requisito para optar por el título de **ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA**.

Observadas y evaluadas las exposiciones se aprueban los siguientes trabajos de grado y se les otorga su correspondiente nota como sigue:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	TITULO DEL TRABAJO	CALIFICACION
Tiberia Flórez Ramírez Maria del Carmen Ramírez C.	Los manuales de convivencia escolar: una apuesta por una sana convivencia.	4.8

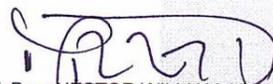
Siendo las 10:00 PM, se dio por terminada la reunión convocada para los fines descritos anteriormente. El profesor, JHON JAIRO ROJAS, leyó la presente Acta, la cual se firmó a continuación.



Docente Jurado



Director trabajo de grado



VoBo. NESTOR WILLIAM APONTE
DIRECTOR ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA

DEDICATORIA

A mi familia por su apoyo incondicional.

María del Carmen Ramírez Cordón

A mi esposo e hijos por su apoyo y paciencia.

Tiberia Flórez Ramírez

AGRADECIMIENTOS

Nuestros más sinceros agradecimientos a:

A la Gobernación del Tolima por su apoyo.

A la Universidad del Tolima

Al asesor Jhon Jairo Rojas, por su apoyo, sus orientaciones, paciencia y virtudes; las cuales, compartió con nosotras.

A los docentes que nos orientaron y transmitieron sus conocimientos para este nuevo logro en nuestras vidas.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	13
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	15
2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	19
2.1 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	19
3. JUSTIFICACIÓN	20
4. OBJETIVOS	23
4.1 OBJETIVO GENERAL	23
4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	23
5. ANTECEDENTES	24
5.1 CONTEXTO INTERNACIONAL	24
5.2 CONTEXTO NACIONAL	25
5.3 CONTEXTO LOCAL.....	27
6. MARCO TEÓRICOS	28
7. MARCO LEGAL	31
8. DISEÑO METODOLÓGICO	33
8.1 DISEÑO MIXTO	33
8.2 ESTUDIO DESCRIPTIVO	34
8.3 MUESTRA.....	34
8.4 DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO.....	35

8.5 INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	36
8.5.1 Instrumento de Clasificación de los Contenidos de los MCE “Código de Colores”	36
.....	36
8.5.1.1 Código Rojo	36
8.5.1.2 Código Azul	36
8.5.1.3 Código Gris:	37
8.5.1.4 Código Morado	37
8.5.1.5 Código Verde	37
8.5.2 Lista de Verificación	37
8.5.3 Análisis de los Resultados	39
9. CONCLUSIONES	56
RECOMENDACIONES	57
REFERENCIAS	58
ANEXOS	66

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Muestra.....	34
Tabla 2. Variables destacadas según código de colores en las Instituciones Educativas de la Muestra	40
Tabla 3. Contenido mínimo del Manual de Convivencia	44
Tabla 4. Resultado del comportamiento de las variables relacionadas con el acuerdo de convivencia en los MCE de las 21 IE de la muestra	47
Tabla 5. Resultado del comportamiento de las variables relacionadas con el ambiente escolar en los MCE de las 21 IE de la muestra	48
Tabla 6. Resultado de las variables relacionadas con el respeto por la diversidad en los MCE de las 21 IE de la muestra	50
Tabla 7. Resultado del cumplimiento de la ley 1620 de 2013	51
Tabla 8. Resultado de las variables relacionadas con la lectura y análisis de contexto para identificar la inclusión y aceptación por las diferencias en los MCE de las 21 IE de la muestra	53

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Rojo: algunas disposiciones que afectan el libre desarrollo de la personalidad (uso maquillaje, tatuajes, piercing, balacas, uniformes etc)	40
Figura 2. Azul: definiciones muy extensas y trasnciones de apartes de diferentes leyes	41
Figura 3. Gris: describir los métodos utilizados en la lectura de contextos, los principales hallazgos y las situaciones más frecuentes que afectan el proceso de formación y la convivencia escolar	41
Figura 4. Morado: contiene información que corresponde al PEI	43
Figura 5. Verde: contempla estrategias de participación de estudiantes para promover la convivencia	43
Figura 6. ¿En el manual de convivencia se reconoce el derecho al debido proceso? .	44
Figura 7. ¿El manual de convivencia es coherente con la constitución, respeta y promueve el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la autodeterminación y la igualdad, identidad de tener, credo, etnia y discapacidad?	45
Figura 8. ¿El manual de convivencia es coherente con la normatividad relativa a la inclusión de personas con discapacidad y la garantía frente los apoyos requeridos? ..	46
Figura 9. ¿Permite que estudiantes usen el uniforme que les hace sentirse a gusto von su identidad de género?	47
Figura 10. ¿Establece restricciones para que estudiantes o docentes luzcan como deseen?	48
Figura 11. ¿Las medidas pedagógicas se abordan desde una perspectiva punitiva a de castigo?	49
Figura 12. ¿Hay sanciones y/o medidas pedagógicas que implican la suspensión, exclusión o expulsión de IE?	49
Figura 13. ¿Es el manual de convivencia considera como falta disciplinaria las identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas?	50
Figura 14. ¿Identifica estrategias para vincular las formas de organización propias de las comunidades étnicas y las formas que tienen estas para la resolución de conflictos? .	51

Figura 15. Otorgar un rol activo a los estudiantes para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones, en el marco de la ruta de atención.	51
Figura 16. Debe incorporar las definiciones, principios y responsabilidades que establece la ley, sobre los cuales se desarrollaran los factores de promoción y prevención y atención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar	52
Figura 17. ¿Restringe las demostraciones de afecto entre parejas heterosexuales o entre parejas del mismo sexo?.....	53
Figura 18. ¿Hace uso de un lenguaje incluyente, no sexista, reconoce las prácticas de convivencia interculturales?	54
Figura 19. ¿Su manual cuenta con unos acuerdos para mejorar la convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa?	54

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Contexto de las Intituciones Educativas de la muestra.....	67
Anexo B. Código de colores.....	68
Anexo C. Lista de verificación	69

RESUMEN

Esta investigación tiene como propósito compartir y socializar el proceso, los resultados y las conclusiones derivados de la revisión y análisis descriptivo de 21 manuales de convivencia escolar, que equivalen al 10% de las instituciones educativas oficiales del departamento del Tolima, frente al cumplimiento de la normatividad para la garantía de derechos de la comunidad educativa.

Los instrumentos utilizados incluyeron variables de los aspectos mínimos que debe contener un manual de convivencia, como el enfoque de género, DDHH, los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; mecanismos de elección de gobierno escolar; acuerdos de convivencia e implementación de la Ley 1620 de 2013, entre otros. Se realizó una revisión extensiva de cada uno de los manuales y las recomendaciones para que las IE adelanten el proceso de ajuste y cualificación de los MCE.

A partir de la revisión, se evidenció en los Manuales de Convivencia Escolar aspectos relacionados con disposiciones que afectan el libre desarrollo de la personalidad, como el corte del cabello, la prohibición del uso del maquillaje, los tatuajes, los piercing, otros accesorios; el uso del informe el cual se encuentra discriminado por género que no es garante del derecho a la identidad de género. No promueven los contenidos mínimos de la norma legal relacionada con el enfoque de género, DDHH, participación y responsabilidad democrática, enfoque poblacional y respeto por la diversidad y aborda el ambiente escolar con medidas pedagógicas desde una perspectiva de castigo y sanciones que conllevan a suspensión, exclusión o expulsión de los estudiantes de las IE. Así mismo, se incluyen contenidos que no corresponden con la naturaleza de los MCE en virtud de las directrices y normatividad que regula la materia.

Palabras claves: manual, convivencia, instituciones educativas, clima escolar, derechos y deberes.

ABSTRACT

This research has the purpose of sharing and socializing the processes, results and conclusions based on the review and descriptive analysis of 21 coexistence school manuals, that are equivalent of the 10% of the total of schools in the department of Tolima, facing to the accomplishment of the regulation for the warranty of the education community.

The resources used in this investigation included variables of the minimum requirements that a coexistence manual should include, such as the gender approach, Human rights, the rights and duties of the education community, Mechanisms of choice of school government; Agreements of coexistence and implementation of Law 1620 of 2013, among others. An extensive review of each of the manuals and recommendations was made for educational institutions to advance the process of adjustment and qualification of the school coexistence manuals.

Based on the research, it was possible to determine that the coexistence manuals often included rules that affect the free development of the personality, like the cut of the hair, the prohibition of the use of makeup, tattoos, piercing, other accessories; The use of the uniform which is discriminated by gender and does not guarantee the right to gender identity. Nor do they promote the minimum content of the general regulation regarding gender approach, human rights, participation and responsibilities in democracy, educational focus and respect for the diversity and Addresses the school environment with pedagogical measures from a perspective of punishment and sanctions that lead to suspension, exclusion or expulsion of students. Also, they include contents that do not correspond with the nature of the schools coexistence manuals under the guidelines and regulation that conduct the subject.

Keywords: manual, coexistence, educational institutions, school climate, rights and duties.

INTRODUCCIÓN

Colombia tiene problemas estructurales, está entre los países más desiguales del mundo Grupo Banco Mundial (s.f.) alto Departamento Administrativo de Estadística, (2010). Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, cerca del 20% de las adolescentes entre 15 y 19 años ha estado alguna vez embarazada Profamilia, (2010), lo cual está asociado con círculos viciosos de pobreza y múltiples riesgos de vulnerabilidad.

Tantos años de conflicto político y armado han generado más de 7 millones de víctimas según el Registro Único de Víctimas Red Nacional de Información, (2016) convirtiéndose en un reto para la construcción de nuevas relaciones pacíficas en una sociedad que busque la reconciliación. Donde los niños y adolescentes requieran guías para comprender las tragedias del pasado y plantear hacia el futuro nuevas formas de relacionarse con los demás, basadas en el manejo constructivo de los conflictos, la prevención de la agresión, el respeto por las diferencias y las diversas identidades, la valoración de la democracia, la participación política, la cultura de la legalidad, el Estado Social de Derecho y los Derechos Humanos.

Hoy, es prioritario ayudar a las nuevas generaciones a aprender a relacionarse de manera pacífica, incluyente y democrática. Por eso, considerando la función social de la escuela, es necesario abordar desde las instituciones educativas el tema de la convivencia escolar, como el conjunto de relaciones sociales que surgen en el espacio escolar, y trascienden en los procesos de aprendizaje que allí se desarrollan e inciden en las relaciones socio-afectivas e intelectual de los estudiantes. Al hablar de convivencia escolar, como sinónimo de disciplina, resta la importancia que tienen los manuales de convivencia en el ambiente escolar. En este contexto es urgente revisar el estado de arte de los manuales de convivencia escolar en el marco de las disposiciones legales.

Por este motivo el trabajo desarrollado plantea estrategias metodológicas que buscan caracterizar los contenidos de los manuales de convivencia escolar en 21 instituciones

educativas oficiales del departamento del Tolima con el propósito de enriquecer sus contenidos para que fortalezcan las relaciones entre la comunidad educativa, y se garantice el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con el respeto por las diferencias, el debido proceso, y la inclusión

La investigación es de enfoque mixto utiliza el análisis de datos, para expresar los contenidos de los MCE y además se llevaron a cabo descripciones de las situaciones específicas de cada uno de ellos. (Chaux & Velásquez, 2015)

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Colombia se ubica entre los países que presentan altos índices de violencia que trascienden a los entornos escolares dificultando la labor pedagógica de los docentes y afectando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. Como lo establece el preámbulo de la investigación de la universidad de la Sabana de Colombia los factores asociados a la convivencia escolar están relacionados con:

La violencia ha estado presente desde hace ya más de cincuenta años en el país. Constituye una problemática que afecta a diferentes contextos, debido a que el fenómeno está relacionado con el conflicto armado y el narcotráfico, lo que ocasiona desplazamiento, venganza, chantaje, asesinato, y afecta la convivencia en los diferentes escenarios de la vida cotidiana (Pecaut, 2003). La importancia de crear ambientes propicios para la construcción de las relaciones sociales es vital en la conservación de la cultura, especialmente en la misión de la construcción de una escuela para el desarrollo del aprendizaje. Por ello, es importante cuidar el ambiente social en el que se relacionan los niños y niñas, tanto la escuela como la familia, para asegurar que el reflejo sea positivo en la sociedad (Pérez et. al., 2005). Durante los últimos años se ha evidenciado una preocupación sobre distintas manifestaciones en las relaciones de los miembros de las instituciones educativas. Dichas interacciones se han visto afectadas ante las diferentes problemáticas que se dan en la sociedad; lo anterior altera la convivencia escolar y desvía el objetivo principal de la escuela: el aprendizaje. (López de Mesa-Melo, Carvajal-Castillo, Soto-Godoy & Urrea-Roa, 2013, p. 383).

De otra parte, los problemas asociados a la violencia en los entornos escolares, categorizadas por (Del Barrio, Martín, Almeida y Barrios, 2003), pueden resumirse en los siguientes parámetros:

- Disrupción en las aulas (situaciones en las que una minoría de alumnado entorpece la normal marcha académica, retrasando y, en ocasiones, haciendo inviable la consecución de los objetivos académicos).
- Problemas de disciplina (conflictos entre profesorado y alumnado: insultos, malas contestaciones, falta de respeto, incumplimiento de horarios, desorden o suciedad de materiales y espacios comunes).
- Acoso escolar o maltrato entre compañeros/as (bullying) (situaciones en las que uno o varios alumnos/as intimidan o acosan, a lo largo del tiempo, a otras u otros a través de distintos procedimientos (insultos, rumores, vejaciones, aislamiento social, motes, etc.).
- Vandalismo y violencia física (fenómenos típicos de violencia contra las cosas y personas, respectivamente).
- Acoso sexual y discriminación por orientación sexual
- Ausencia y deserción escolar. (p. 9)

Estas problemáticas están presentes en nuestros contextos escolares, y en los últimos años ha cobrado mayor importancia prendiendo las alarmas en los hogares e instituciones educativas por las diferentes manifestaciones de violencia, que se presentan a diario en el ámbito educativo que genera deterioro del clima escolar, lo que se constituye en un fenómeno cada vez más habitual, que se puede interpretar como un fiel reflejo de lo que está pasando en la sociedad, traducido al contexto escolar que

afecta negativamente el proceso de enseñanza-aprendizaje y por ello son motivo de gran preocupación por el profesorado, padres de familia y el estado.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente el clima escolar, está asociado al clima de violencia que se vive en las aulas, fruto de la falta de disciplina por parte del alumnado y de las condiciones institucionales adecuadas para que el profesorado pueda ejercer su autoridad. Hoy, Tarter y Kottkamp, (1991) lo caracterizan como la manera en que la escuela es vivida por la comunidad educativa. Para estos autores se define como la cualidad más duradera del contexto educativo que afecta el carácter y las actitudes de los todos implicados y se basa en la percepción colectiva de la naturaleza y el sentido de la escuela.

En otras investigaciones lo han abordado autores como: Parsons en Freiberg, (1999) refiere a la coherencia entre la organización, los recursos y las metas, en la medida en que un centro de enseñanza saludable es aquel en el que los aspectos técnicos, institucionales y de gestión están en armonía. De esta forma, la escuela se encuentra con sus necesidades instrumentales, emocionales y expresivas cubiertas y con capacidad para responder de forma positiva a los elementos conflictivos externos y dirigir sus energías hacia las finalidades educativas que se han propuesto. Por su parte, Gonder, (1994), entiende el clima escolar como el reflejo en el día a día de la forma en que los estudiantes, el profesorado y las familias sienten la escuela. Para. Gohen, (2013). El clima escolar se suscribe solamente al conjunto de patrones de conducta que las personas desarrollan fruto de la experiencia acumulada en la escuela y “refleja las normas, metas, valores, las relaciones interpersonales, las prácticas de enseñanza y aprendizaje y las estructuras organizacionales.

Al abordar el tema desde el contexto escolar el Estado consciente de esta problemática estableció orientaciones pedagógicas con herramientas tendientes a visibilizarla y generar acciones para su atención; como fue la expedición de normas (Ley 1620 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013), que reglamentan y direccionan el desarrollo de estrategias en los niveles; nacional, territorial (departamentos y municipios) e

Institucional (E.E.), encaminadas a la promoción, prevención, atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar en las instituciones educativas. En este sentido, el reto que asume el país está relacionado con la necesidad de potencializar la formación para el ejercicio activo de la ciudadanía y de los derechos humanos, a través de una política que promueva y fortalezca la convivencia escolar.

En este marco, se ordena a todos los establecimientos educativos del país a actualizar sus manuales de convivencia acordes a los lineamientos legales vigentes, teniendo en cuenta algunos aspectos como: la autonomía escolar, la responsabilidad, la autonomía personal, la diversidad, la integralidad; la identificación de situaciones que afectan la convivencia y el ejercicio de los Derechos Humanos (DDHH) y los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR), la participación de la comunidad educativa en la actualización y la revisión; el establecimiento de pautas y acuerdos.

En el año 2014, la secretaria de Educación y Cultura en el informe de asistencia técnica acerca del acompañamiento a las Instituciones educativas oficiales en el proceso de implementación de la Ley 1620 de 2013, determina que los manuales de convivencia escolar, presentan debilidades asociadas a la falta de estrategias claras y concisas que propendan por el desarrollo de espacios de deliberación, consenso, construcción de acuerdos o pactos de convivencia, deficiencias en garantizar el debido proceso disciplinario y disposiciones que afectan el libre desarrollo de la personalidad (uso de maquillaje, tatuajes, piercing, balacas, etc.).

Conscientes de esta problemática, se hace necesario realizar un análisis de las características que presentan los Manuales de convivencia de las I.E. Oficiales del Departamento del Tolima, en los aspectos legales y técnicos.

2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

De acuerdo a la problemática observada, en el transcurso de la práctica se formuló la siguiente pregunta de investigación:

2.1 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

- ¿Cómo están caracterizados los manuales de convivencia escolar de las Instituciones Educativas Oficiales en los aspectos técnicos y legales?

3. JUSTIFICACIÓN

Los seres humanos vivimos en constantes relaciones, establecemos lazos y generamos necesidades de convivir junto a otros. Esta relación que establecemos con nuestros semejantes es lo que llamamos convivencia y se puede definir “como la manera de relacionarnos con otras personas o grupos sociales mediante una comunicación basada en el afecto, el respeto y la tolerancia”, lo que conlleva vivir en armonía en las distintas situaciones de nuestras relaciones sociales. Asimismo, es una forma de comunicarnos entre nosotros que debemos escoger desde muy jóvenes. Una convivencia positiva significa compartir, tolerar y resolver conflictos de forma constructiva.

Para la convivencia es indispensable la independencia y la autoconfianza, pero no puede prescindirse del apoyo y de la compañía de los otros. Como indica la corriente filosófica basada en el existencialismo, no puede haber un "yo" sin un "tú". Esta interdependencia social es mucho más que un concepto filosófico abstracto, constituye una necesidad humana fundamental. Son muchos los espacios en los que a lo largo de nuestra existencia nos vamos incorporando a nuevos grupos que despliegan su actividad en escenarios diferentes. Uno de estos espacios, del que no podemos escapar en las sociedades avanzadas, es la escuela.

Estas relaciones tienen manuales que establecen reglas de comportamientos para una sana convivencia en los diferentes grupos sociales a los que pertenecemos. Para el caso de las relaciones entre estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y comunidad educativa se orientan a través de los manuales de convivencia escolar.

El manual de convivencia es una parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el cual se deben definir los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica. Ministerio de Educación Nacional, (2013).

Según la guía pedagógica orientadora 049 la convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1620 de 2013 y la guía orientadora No.49 del Ministerio de Educación Nacional, todas las instituciones educativas están obligadas a actualizar y adelantar la revisión continua de los manuales de convivencia Escolar, que permite a las instituciones realizar los diferentes ajustes, las acciones para el mejoramiento y el desarrollo de estrategias pedagógicas enmarcadas en las competencias ciudadanas y en los derechos humanos, a través de procesos de consenso y deliberación. (Ministerio de Educación Nacional, 2014).

De conformidad a los resultados presentados en el Informe de asistencia técnica y acompañamiento a las Instituciones educativa en la implementación de la Ley 1620 de 2013, realizado por la Dirección de Calidad de la Secretaria de Educación del Tolima, se evidencia que el proceso de revisión y ajuste de los MCE, es coordinado por los directivos docentes, pero no se evidencia la participación activa de los estudiantes y padres de familia, quienes son informados sólo para aprobar lo dispuesto, sin ser actores activos del proceso de construcción y consenso de los acuerdos para una sana convivencia. (Ministerio de Educación Nacional, 2013).

De otra parte, en cumplimiento a la Sentencia No. 478 de 2015 proferida por la Corte Constitucional, que ordena al Ministerio de Educación Nacional “que en un plazo no mayor a un año de notificada la Sentencia se debe realizar “una revisión extensiva e integral de todos los Manuales de Convivencia en el país, para determinar que los mismos sean respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género...” (República de Colombia, 2015, p. 5).

Por lo expuesto anteriormente, la investigación mixta permite determinar las características que presentan los Manuales de convivencia en aspectos como; el reconocimiento al debido proceso, respeto por las diferencias y la construcción de la ruta de atención integral para la convivencia, entre otros, de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Tolima.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Caracterizar los manuales de convivencia de las Instituciones Educativas oficiales del Departamento del Tolima en los aspectos técnicos y legales

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar los contenidos que presentan los Manuales de convivencia en el reconocimiento al debido proceso, respeto por las diferencias y la ruta de atención de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Tolima
- Establecer los aspectos sujetos de revisión para los manuales de convivencia escolar de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Tolima.
- Socializar el proceso de actualización de los manuales de convivencia escolar con los actores principales en la toma de decisiones para la vigilancia y seguimiento.

5. ANTECEDENTES

5.1 CONTEXTO INTERNACIONAL

En Latinoamérica existen diversas investigaciones afines con el objeto de investigación, como la realizada por Peralta Prieto, (2008) relacionada con la Restauración del manual de convivencia en la institución educativa distrital “Costa Rica” (p. 1). Otra es la investigación relacionada sobre la violencia escolar de Erazo Santander, (2012). que muestra que las continuas investigaciones sobre las dinámicas existentes en las instituciones escolares han llevado a identificar fenómenos que no habían logrado ser comprensibles para las múltiples disciplinas científicas.

Otros aspectos investigados sobre la convivencia escolar es la relacionada con la normatividad de los establecimientos educativos. El primer enfoque se ha centrado en el conocimiento y percepción que tienen los actores escolares sobre las normas internas de sus respectivos colegios, en donde se destaca las investigaciones de la Universidad de Chile, que sostiene que mientras el 80% de las y los estudiantes de 5° año básico a 4° año medio sabe que existe un documento denominado manual de convivencia escolar en el establecimiento, sólo el 27% de ellas y ellos, ha leído aunque sea en parte su contenido. Por otra parte, sólo el 52% de las y los estudiantes de 5° año básico a 4° año medio consideran justas las normas y sanciones vigentes en su respectiva unidad educativa, mientras el 68% de los mismos actores, sostiene la necesidad de modificar la actual normativa escolar.

Un estudio desarrollado por el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo “PNUD”, sostiene que:

una dificultad muy relevante a la hora de reformular el reglamento de convivencia es la visión que tienen los docentes respecto de los estudiantes. Cuando éstos creen que los estudiantes son violentos,

irresponsables y flojos, es muy difícil que los consideren sujetos de derecho... Otra dificultad en la implementación del reglamento de convivencia ocurriría cuando los inspectores están poco involucrados y comprometidos con lo que el reglamento estipula. Esto es clave desde la perspectiva que son ellos quienes constantemente están asignando castigos y responsabilidades a los estudiantes. (Ortega Modaca, 2013, p. 3)

5.2 CONTEXTO NACIONAL

La problemática generada por la convivencia escolar en las instituciones educativas, genera altos índices de deserción asociados a factores de clima escolar como los conflictos, maltrato de profesores y directivos y entre compañeros y expulsión. Como respuesta a esta problemática el gobierno nacional a través del Ministerio de Educación diseño instrumentos para brindar recomendaciones para mejorar la convivencia escolar al interior de los escenarios educativos

Esta problemática ha despertado los intereses de diferentes investigadores que han presentado propuestas en torno al mejoramiento de la convivencia escolar y la promoción de los derechos de los niños y niñas a tener una educación de calidad y el respeto por los DDHH. Investigaciones como la realizada por Guzmán González, (2013):

Concibe la educación como un asunto de derechos humanos. De ahí que es importante subrayar que más allá de la aplicación de un debido proceso, frente a una falta, lo importante es poder intervenir y modificar comportamientos a través de procesos educativos que le permitan a los sujetos actuar en derecho y asumir los mandatos constitucionales, promoviendo así la viabilidad personal y social. (p. 133)

Otros estudios realizados sobre el tema de convivencia escolar en Colombia está el presentado por Rodríguez, (2011) como una investigación sobre el análisis de los

manuales de convivencia de las instituciones de educación media en Bogotá. Un estudio de caso; la cual busca hacer un estudio comparativo entre las instituciones de enseñanza media, al identificar las concepciones de deber, derecho, justicia, libertad, valores, gobierno, entre otras que manejan los diferentes estamentos de la comunidad educativa, y que integran el gobierno y la convivencia escolar. Así mismo, el trabajo realizado por un grupo de investigadores de la Universidad Nacional de Medellín, luego de analizar cerca de 80 manuales de convivencia de distintos colegios, concluyó que muchos de ellos no cumplen con normas constitucionales y con los derechos fundamentales de niños y jóvenes, no contemplan la conformación de tribunales imparciales que sirvan de espacios de conciliación entre estudiantes y directivos ni procesos claros que garanticen los derechos de todos. Y por último la investigación Conflicto y mediación simbólica en niños escolares de sectores marginales urbanos. El caso de la Comuna 20 de Cali, donde hace una revisión a la figura del manual de convivencia como un elemento que se propone mediador de los numerosos conflictos que surgen en la escuela entre los distintos actores de la comunidad educativa. Se ofrece aquí una pequeña genealogía sobre lo que ha significado el manual desde su surgimiento como reglamento de disciplina hasta nuestros días, bajo el nombre que lo define (Mazuera, 2006)

Por su parte, un estudio sobre las normativas escolares vigentes en establecimientos educacionales colombianos, sostiene una importante conclusión los docentes y directivos frente a la construcción de los manuales de convivencia, en su mayoría expresan que se hace de la manera más democrática y participativa, pero cuando se le realizan estas mismas preguntas a los alumnos y padres de familia estos expresan lo contrario. Frente a estos resultados, es evidente que en la práctica los manuales de convivencia no son reconocidos por los estudiantes como el instrumento de construcción participativa, que regula la convivencia en la escuela, que genera escenarios para el diálogo y la búsqueda de consensos y menos aún como el que le garantiza la aplicación en plenitud de sus derechos. (Bravo, 2009, p. 14)

5.3 CONTEXTO LOCAL

En el contexto regional, son muchas las preocupaciones frente a la contextualización de los manuales de convivencia a la realidad del entorno escolar, expresado en las diferentes investigaciones que sobre el tema se ha desarrollado desde la academia en pro de buscar alternativas que permitan mejorar los ambiente escolares a través del respeto por las normas que rigen en la materia. En este sentido se destaca investigaciones como la realizada Mappe, y Sanabria, (2013) que busca determinar si en la realidad el manual de convivencia funciona como mecanismo que garantice los derechos fundamentales de la comunidad educativa, y en especial, de los Estudiantes o sólo son utilizados como dispositivos para ejercer control sobre la comunidad educativa. Una segunda investigación hace referencia al diagnóstico de la situación de convivencia escolar en la institución educativa colegio de San Simón teniendo en cuenta las particularidades del clima escolar y de las características familiares, sociales, económicas y culturales externas que inciden en las relaciones interpersonales del grado sexto. (Gutiérrez, Gil, Muñoz, 2014). Otra investigación a nivel municipal sobre las características de la disciplina la violencia y el conflicto escolar en los grados sexto y séptimo de la Institución Educativa Técnica San José del municipio de Fresno Tolima, donde aporta al estudio de la convivencia una herramienta para el análisis de la disciplina, la violencia y el conflicto escolar. (Páez, Ruíz & Yazo, 2013)

6. MARCO TEÓRICOS

Cuando se pensó y estudio por primera vez el conflicto en la escuela se enfocó como una forma peligrosa a la que había que (desterrar de la escuela, se intervino con gotas de autoridad en manos de los establecimientos y sus agentes, según Durkheim, (2002) y Boltansky, (1974), es decir que dicha autoridad consistía en la formación del niño en una especie de moral colectiva anclada a las ideas del derecho moderno, suponiendo que los malestares de la escuela se podían erradicar bajo estrategias como el cumplir derechos y obedecer normas.

Así mismo durante el siglo XIX, bajo situaciones históricas sociales precisas, las instituciones sociales son protagonistas de nuevas técnicas y formas disciplinarias. En términos del filósofo Michel Foucault, formas de control sin cadenas, mutilaciones y torturas pero con tipos de vigilancia y de disciplina más sutiles y más eficaces.

La figura de manual de convivencia como dispositivo disciplinario en la institución educativo, aparece bajo nombre como “reglamento escolar” o “libro de disciplina” circulando por el Mundo escolar, con el fin de regular e introducir al menor en la norma y garantizar el cumplimiento de los deberes por parte del maestro. (Ariés, 1987, p. 215)

Un dispositivo disciplinario, altamente rutinario, que pretende organizar el tiempo, el espacio, la actividad, el lenguaje y el cuerpo a través de un conjunto de leyes y normas que se pretenden universales, válidas para un número indeterminado de individuos y situaciones, las cuales en su conjunto bien podrían definir lo que es una escuela (Calonje & Quiceno, 1985, p. 52)

De otra parte, el manual de convivencia se puede entender como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los EE. En este sentido, se definen las expectativas sobre la

manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos. (Ministerio de Educación Nacional, 2014)

De acuerdo a la Guía No. 49 del Ministerio de Educación Nacional, que la define la convivencia escolar como el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes. Así mismo, se relaciona con construir y acatar normas; contar con mecanismo de autorregulación social y sistemas sociales y sistemas que valen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa. (Mockus, 2002)

Sin embargo, aprender a vivir juntos es un proceso que debe cultivar diariamente en todos los escenarios de la escuela (Pérez-Juste, 2007), se debe favorecer entonces ambientes de aprendizaje democráticos donde la participación y la construcción de identidad desde la diferencia sean centrales.

Diferentes estudios han demostrado que existe una estrecha relación entre la convivencia escolar y los procesos de aprendizajes. Según (Marshall, 2003; Arón y Milic, 1999), hace referencia que los EE donde se mantienen mejores relaciones entre estudiantes, docentes, familias y el grupo de directivos docentes, los ambientes escolares en los que se aprende son más incluyentes y participativos, es decir, donde existe un mejor clima escolar, el grupo de estudiantes se siente involucrado en mejores procesos de enseñanza y obtiene mejores resultados académicos.

Los manuales de convivencia han sido llamados de muchas maneras a lo largo de la historia: libro de disciplina, reglamento escolar, normas académicas. Las normas en la escuela se remontan a su origen. Inicialmente era común el castigo físico, lo que evolucionó en reglas para castigar comportamientos no deseados, y ahora incorpora nuevos enfoques.

El manual de convivencia de hoy se define como el conjunto de valores, principios, derechos y deberes que regulan el comportamiento de determinada institución educativa. Las normas de los manuales son mecanismos para la organización escolar y se convierten en la herramienta de acción para el desarrollo, promoción y defensa de los derechos y deberes de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa.

Adelantado el análisis de la problemática planteada, se hace necesario realizar una caracterización de los manuales de convivencia de las instituciones educativas oficiales del departamento, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y legales vigentes, como lo ordenado en la Sentencia T.478 de 2015 proferida por la Corte Suprema de Justicia, que obliga a todas las instituciones educativas oficiales y privadas del país a realizar la revisión y ajuste de los manuales de convivencia, para determinar que sean respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes e incorporen nuevas formas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos. Así mismo cobra importancia este proceso por el momento histórico que vive el país.

En los últimos años, preocupa al profesorado el comportamiento en el aula de algunos estudiantes que hacen difícil el poder dar clase, debiendo los docentes dedicar tiempo en poner orden y callar a los alumnos obstruyendo el cabal proceso de las clases, el desarrollo del currículo y la convivencia.

7. MARCO LEGAL

El marco legal de la investigación se enmarca en la Ley 115 de 1994, que corresponde a la Ley General de Educación y su Decreto No. 1860 de 1994 que reglamenta la Ley 115, en aspectos pedagógicos y organizativos generales.

La Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar", esta ley crea una ruta de atención en casos de violencia y un sistema nacional único de información para reportar estos casos de violencia y de embarazo en adolescentes, y da la posibilidad de brindar incentivos a quienes cumplan las exigencias y expectativas de la convivencia, así como imponer sanciones a quienes no lo hagan. (Ministerio de Educación Nacional, 2013)

Con esta ley, el Gobierno Nacional crea mecanismos de prevención, protección, detección temprana y de denuncia ante las autoridades competentes, de todas aquellas conductas que atenten contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes dentro y fuera de la escuela. La ley indica además la ruta para fortalecer las estrategias para prevenir la deserción escolar, la cual es causada en buena medida por la violencia escolar y el embarazo en adolescencia.

El Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013, "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013" establece el proceso de actualización del manual de convivencia en un eje fundamental para la implementación de las definiciones, principios y responsabilidades que se plantea en la Ley der Convivencia escolar. (Ministerio de Educación Nacional, 2013, p. 1).

A nivel territorial se cuenta con el Decreto No. 0114 de 2014, por medio del cual se crea el Comité Departamental de Convivencia Escolar y se dictar otras disposiciones.

También se encuentra la Sentencia T-478 de 2015 de la Corte Constitucional que ordena que, en un plazo no mayor a seis meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, el sector educativo debe implementar acciones para la creación definitiva del Sistema Nacional de Convivencia Escolar de acuerdo a lo señalado por la Ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2013. La misma sentencia ordena en un plazo de un año implementar acciones tendientes a la revisión extensiva e integral de todos los Manuales de Convivencia para determinar que sean respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes e incorporen nuevas formas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos.

8. DISEÑO METODOLÓGICO

8.1 DISEÑO MIXTO

Los conocimientos desarrollados, a lo largo del tiempo, permitieron señalar las diferentes características y modalidades que, dependiendo del objeto de estudio, podrían adoptar los diseños mixtos y, en ese sentido, autores como Tashakkori y Teddlie, (2003) denominaron los diseños mixtos como el tercer movimiento metodológico, y Mertens, (2007) plantea que el enfoque mixto está basado en el paradigma pragmático. Aspecto que también es señalado por Rocco, Bliss, Gallagher y Pérez-Prado, (2003) quienes argumentan que los diseños mixtos se fundamentaron en la posición pragmática (el significado, valor o veracidad de una expresión se determina por las experiencias o las consecuencias prácticas que tiene en el mundo) o en la posición dialéctica (hay una mejor comprensión del fenómeno cuando se combinan los paradigmas) y conformaron, así, una tercera fuerza en la investigación. Pereira Pérez, (2011) Los autores y autoras en mención señalan que los diseños mixtos permiten, a las investigadoras y a los investigadores, combinar paradigmas, para optar por mejores oportunidades de acercarse a importantes problemáticas de investigación. En ese sentido, señalan que la investigación mixta se fortaleció, al poder incorporar datos como imágenes, narraciones o verbalizaciones de los actores, que de una u otra manera, ofrecían mayor sentido a los datos numéricos. Igualmente afirman que los diseños mixtos permiten la obtención de una mejor evidencia y comprensión de los fenómenos y, por ello, facilitan el fortalecimiento de los conocimientos teóricos y prácticos.

Según lo planteado por los autores Johnson y Onwuegbuzie, (2004), Onwuegbuzie y Leech, (2006) las investigaciones con un diseño mixto podían ser de dos tipos:

- Con modelo mixto. En el cual se combinan en una misma etapa o fase de investigación, tanto métodos cuantitativos, como cualitativos.

- Con método mixto. En cuyo caso, los métodos cuantitativos se utilizan en una etapa o fase de la investigación y los cualitativos en otra.

8.2 ESTUDIO DESCRIPTIVO

Describe situaciones y eventos. Es decir como es y se manifiesta determinado fenómeno. Según (Dankhe, 1986) estos estudios buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir. En un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así y valga la redundancia – describir lo que se investiga.

8.3 MUESTRA

Tabla 1. Muestra

Instituciones Educativas seleccionadas para la realización de la investigación sobre Manuales de Convivencia Escolar "MCE"	
MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCION
ALAVARADO	I.E. ENRIQUE CAICEDO
ANZOATEGUI	I.E. BARRAGAN TRONCOSO
ATACO	I.E. SANTIAGO PEREZ
CAJAMARCA	I.E. ANAIME
	I.E. ISMAEL PERDOMO
CHAPARRAL	I.E.T. MEDALLA MILAGROSA
COYAIMA	I.E. JUAN XXIII
CUNDAY	I.E. LA FLORIDA
DOLORES	I.E. ANTONIA SANTOS
ESPINAL	I.E. SAN ISIDORO
FLANDES	I.E. LA PAZ 1
FRESNO	I.E. T. SAN JOSE
GUAMO	I.E. ALBERTO CASTILLA
MURILLO	I.E. LEPANTO
ORTEGA	I.E. LA SAMARIA
PRADO	I.E. LUIS FELIPE PNTD
PURIFICACION	I.E. PEREZ Y ALDANA
RIOBLANCO	I.E. JOSE MARIA CORDOBA
ROVIRA	I.E.E LA FLORIDA
SAN ANTONIO	I.E. PABLO VI
VILLARRICA	I.E. LOS ALPES

Fuente: El autor

8.4 DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO

El sistema educativo en los 46 municipios no certificados en educación del Tolima, atiende, hoy, a 159.101 estudiantes. Este servicio se presta a través de 213 instituciones educativas, organizadas a través de 1883 sedes educativas, de las cuales 229 son urbanas y 1654 rurales, cuenta con 8.864 funcionarios de planta entre directivos, directivos docentes y administrativos.

Las instituciones educativas oficiales seleccionadas para la investigación se encuentran ubicadas, principalmente en la zonas centro y sur del Departamento del Tolima, en los municipios de Alvarado, Anzoátegui, Ataco, Cajamarca, Chaparral, Coyaima, Cunday, Dolores, Espinal, Flandes, Fresno, Guamo, Murillo, Ortega, Prado, Purificación, Rioblanco, Rovira, San Antonio y Villarrica.

Estas instituciones Educativas dispone de una planta de personal de 1190 funcionarios, entre directivos, directivos docentes y administrativos que prestan el servicio en los niveles de básica primaria, básica secundaria y media, en 246 sedes educativas, 31 urbana y 215 rurales; atienden a 24.436 estudiantes, el 58% en el sector urbano y el 42% en el rural, según reporte de matrícula a noviembre 1 de 2016, del Sistema de Información de Matricula SIMAT, de la dirección de cobertura de la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima.

La permanencia en el sistema educativo en estas instituciones es del 51.3%, tomada como la relación entre los niños que ingresan al primer grado (2537) y los que terminan el grado 11 (1301), en el mismo año. Por otra parte, los resultados de las pruebas externas SABER 3º,5º,9º,11º en el año 2015, estas instituciones educativas se ubican dentro del promedio departamental. Con respecto a Saber 11º, 15 I.E. conservaron la misma categoría de desempeño, 2 Instituciones desmejoraron categoría, 3 I.E. ascendieron de categoría y una no le fueron publicados los resultados por parte del ICFES.

Todas las instituciones educativas oficiales del departamento cuentan con manuales de convivencia escolar, la Secretaría de Educación desde la Dirección de Calidad Educativa para conocer el estado del arte de estos manuales, realizó un proceso de capacitación dirigido a las instituciones educativas en coordinación con el Ministerio de Educación sobre los aspectos mínimos que debe contener un manual de convivencia escolar y las preguntas orientadoras frente la promoción de derechos.

8.5 INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Con el propósito de establecer el estado de los manuales de convivencia escolar a la luz de las normas legales que los rigen, se organizó un equipo interdisciplinario, conformado por profesionales, rector, docentes orientadores, quienes diseñaron dos instrumentos para la revisión de los MCE, una lista de chequeo y un código de colores.

8.5.1 Instrumento de Clasificación de los Contenidos de los MCE “Código de Colores” (ver anexo B)

Utilizado como lineamiento general para todas las instituciones educativas y contempla una serie de convenciones clasificadas por colores, con el objetivo de facilitar la comprensión de las sugerencias y recomendaciones dadas.

8.5.1.1 Código Rojo. Se agrupa todos los aspectos que se deben modificar y ajustar acordes a la Constitución y a la ley (principio de participación democrática, enfoque de derechos humanos y derechos humanos sexuales y reproductivos, enfoque poblacional, inclusivo, de equidad de género y de respeto a la diversidad, privilegiar el enfoque pedagógico, entre otros.)

8.5.1.2 Código Azul. Se incluye los contenidos que no deben estar en el Manual de Convivencia, pero que su presencia no es lesiva, pero si inconveniente en el sentido que generan manuales muy extensos y pocos comprensibles para la comunidad educativa.

8.5.1.3 Código Gris. Se refiere a asuntos que se requieren incorporar en el manual de convivencia con base en los contenidos mínimos que debe tener.

8.5.1.4 Código Morado. Se encuentra los aspectos que se sugiere eliminar porque no corresponder con los contenidos necesarios de un acuerdo de convivencia y hacen parte del proyecto educativo institucional.

8.5.1.5 Código Verde. Se refiere a temas destacados que se consideran plausibles en el proceso de construcción de los MCE.

8.5.2 Lista de Verificación (ver anexo C)

Es resultados del cruce de variables de los documentos suministrador por el Ministerio de Educación Nacional denominado “El A, B, C de Manuales de Convivencia” que hace referencia al origen, el marco jurídico, los aspectos legales, los errores comunes en los manuales de convivencia, y del listado de preguntas orientadoras elaboradas por entidades como (UNFPA, Colombia Diversa, UNICEF, CISP y PNUD) que acompañan al MEN en el proceso de actualización de los manuales de convivencia.

El instrumento contempla los siguientes aspectos:

- Información general de la institución
- Contenido mínimo. (enfoque de género, DDHH, participación y responsabilidad democrática, enfoque poblacional y respeto por la diversidad).
- Derechos y Responsabilidades de los actores de la comunidad educativa
- Responsabilidades de la institución educativa con los actores de la comunidad educativa

- Procedimiento para la elección de los representantes y voceros ante el Gobierno Escolar y de otras instancias de participación de la comunidad educativa
- Acuerdos de convivencia para la presentación personal de comunidad educativa
- Reglamento interno para uso y mantenimiento de Mobiliario, material didáctico y laboratorios, biblioteca escolar y bibliobanco y las Aulas Especiales (sistemas, Bilingüismo, etc.)
- Ruta de atención Integral (Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento) garantizando la No Discriminación
- Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
- Respeto por la diversidad
- Implementación de la Ley 1620 de 2013
- Lectura y análisis de contexto
- Observaciones generales

Se realizó el análisis a los manuales de convivencia de acuerdo con instrumento “Código de Colores”, en los 21 manuales muestrales de las instituciones educativas. Segundo, se realizó el análisis cualitativo para las categorías objeto de estudio planteadas para la caracterización de los aspectos legales y técnicos teniendo en cuenta la revisión de los documentos institucionales y manuales de convivencia, presentando por las Instituciones educativas a la secretaria de Educación y Cultura del Departamento.

Este proceso se desarrolló en el 10% de las instituciones educativas oficiales, que corresponde a 21 de las 213 IE del departamento, las cuales se encuentran adelantando

el proceso de ajuste de los MCE de conformidad a las observaciones realizadas por la Secretaria de Educación del Tolima y acorde a la autonomía de la institución.

8.5.3 Análisis de los Resultados. Se realizó el análisis arrojando unos resultados que responden a la investigación en cada institución educativa, encontrándose una estructura muy similar en gran porcentaje de los manuales y evidenciándose deficiencia en la aplicación de las políticas estatales emanadas de los artículos 73 a 87 de la Ley 115 de 1994 y la sentencia-478 de 2015 de la Corte Constitucional. La unidad de criterio establecida en el instrumento código de colores no pretende hacer coincidir cada institución, teniendo en cuenta que cada uno debe obedecer a su entorno escolar y particularidades propias de la institución.

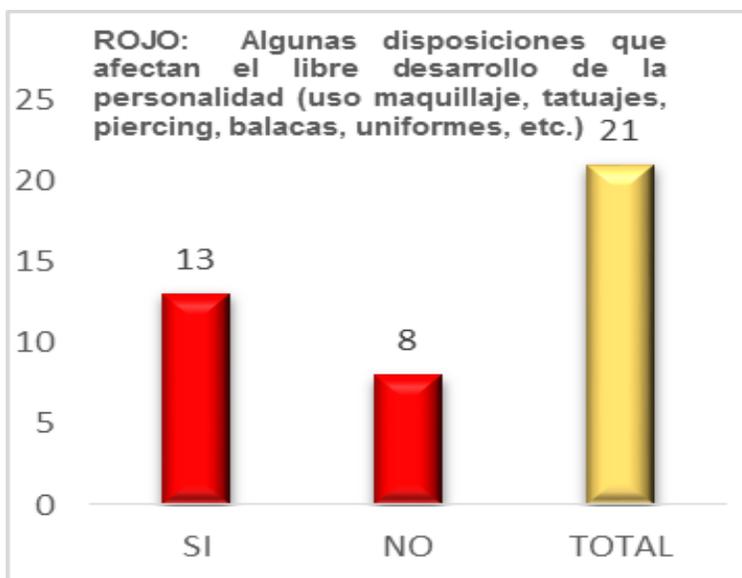
De acuerdo con el propósito de la investigación, se elaboró una tabla de con las variables más destacadas, logrando resumir el estado de los manuales de convivencia de las instituciones objeto de la investigación. A continuación se presenta los resultados del proceso de la lectura de MCE, resaltando el aspecto de mayor relevancia en cada uno de los códigos por colores:

Tabla 2. Variables destacadas según código de colores en las Instituciones Educativas de la Muestra

COLOR	ASPECTOS MAS RELEVANTES	SI	NO	TOTAL
ROJO	Algunas disposiciones que afectan el libre desarrollo de la personalidad (uso maquillaje, tatuajes, piercing, balacas, uniformes, etc.)	13	8	21
AZUL	Definiciones muy extensas y transiciones de apartes de diferentes leyes	3	18	21
GRIS	Describir los métodos utilizados en la lectura de contextos, los principales hallazgos y las situaciones más frecuentes que afectan el proceso de formación y la convivencia escolar.	17	4	21
MORADO	Contienen información que corresponde al PEI (SIEE, visión, misión, símbolos, himnos, principios institucionales, reseña histórica, funciones de las diferentes instancias y cargos del colegio, etc.)	21	0	21
VERDE	Contempla estrategias de participación de estudiantes para promover la convivencia	7	14	21

Fuente: El autor

Figura 1. Rojo: Algunas disposiciones que afectan el libre desarrollo de la personalidad (uso maquillaje, tatuajes, piercing, balacas, uniformes etc.)



Fuente: El autor

13 de las Instituciones Educativas, presentan en sus manuales aspectos relacionadas con disposiciones que afectan el libre desarrollo de la personalidad como el corte del cabello, la prohibición del uso del maquillaje, los tatuajes, los piercing, otros accesorios. Así mismo, el uso del informe el cual se encuentra discriminado por género que no es garante del derecho a la identidad de género.

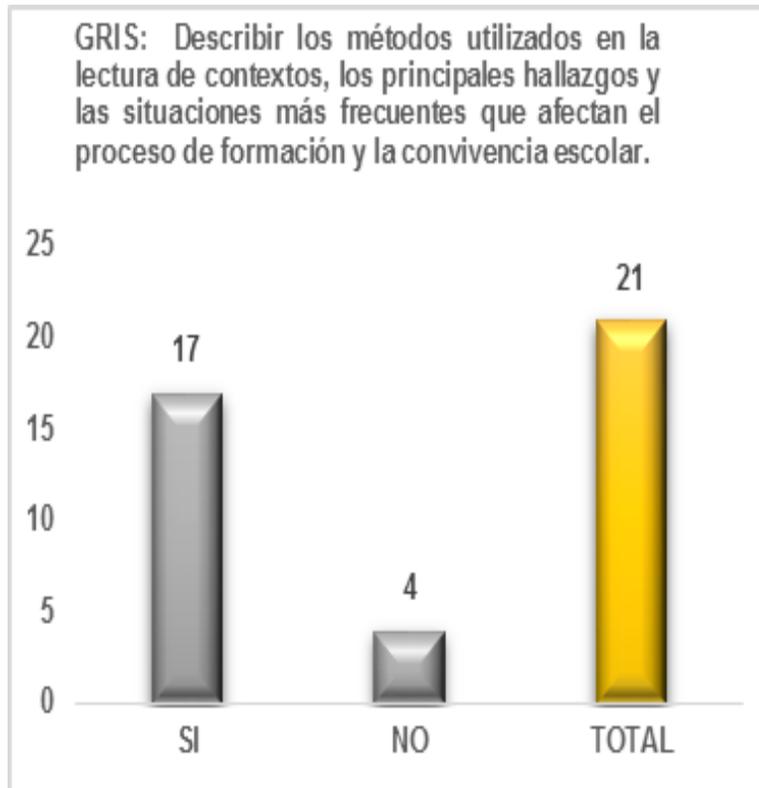
Figura 2. Azul: Definiciones muy extensas y transcripciones de apartes de diferentes leyes



Fuente: El autor

En 3 manuales se identificaron aspectos relacionados con definiciones y transcripciones de la Ley que convierten los manuales de convivencia en documento muy extensos.

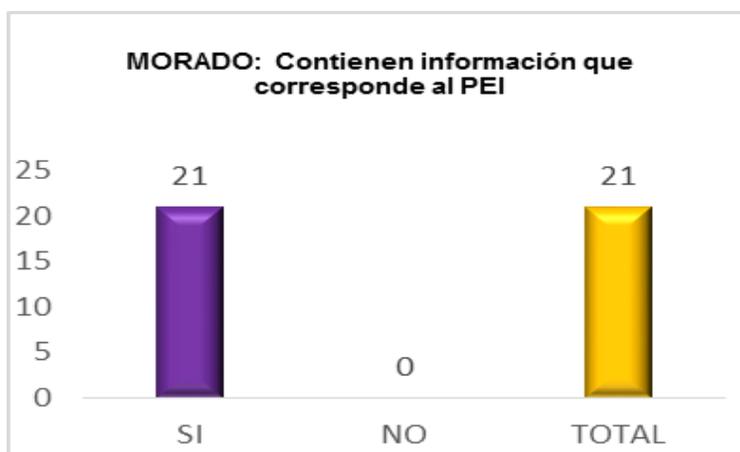
Figura 3. Gris: Describir los métodos utilizados en la lectura de contextos, los principales hallazgos y las situaciones más frecuentes que afectan el proceso de formación y la convivencia escolar



Fuente: El autor

En 17 instituciones educativas, se encontró que no se describen los métodos utilizados en la lectura de contexto, no se identifican los principales hallazgos y las situaciones más frecuentes que afectan el proceso de formación y la convivencia escolar, insumos primordiales para la elaboración de las rutas de atención integral de cada una de las instituciones ajustada a su realidad social.

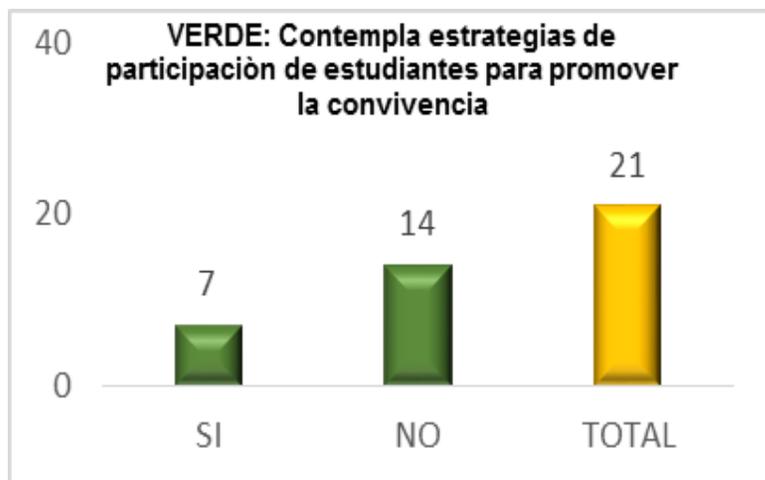
Figura 4. Morado: Contiene información que corresponde al Proyecto Educativo Institucional



Fuente: El autor

En el 100% de la muestra analizada reportan información en los manuales de convivencia relacionada con aspectos que no corresponden y que hacen parte del Proyecto Educativo Instituciones, como el horizonte institucional, las funciones del personal que labora en la institución, el sistema institucional de evaluación de estudiantes, entre otros.

Figura 5. Verde: Contempla estrategias de participación de estudiantes para promover la convivencia



Fuente: El autor

En 7 de las 21 Instituciones Educativas definen acciones que se consideraron plausibles por estar relacionada con la inclusión de estrategias de participación de estudiantes para promover la convivencia escolar.

Como segundo instrumento se tomó lista de verificación, dada la dificultad de resumir la gran cantidad de resultados, se optó por presentar los resultados de seis variables que permiten identificar las características legales y técnicas de los manuales de convivencia de las instituciones educativas seleccionadas para el proceso de investigación.

Las variables seleccionadas para determinar el cumplimiento de los aspectos legales y técnicos contenidos en los manuales de convivencia escolar: a) Contenidos mínimos. b) Acuerdo de convivencia para la presentación personal de la comunidad educativa. c) Ambiente escolar. d) El respeto por la diversidad. e) Ley 1620 de 2013 y f) Lectura y análisis de contexto.

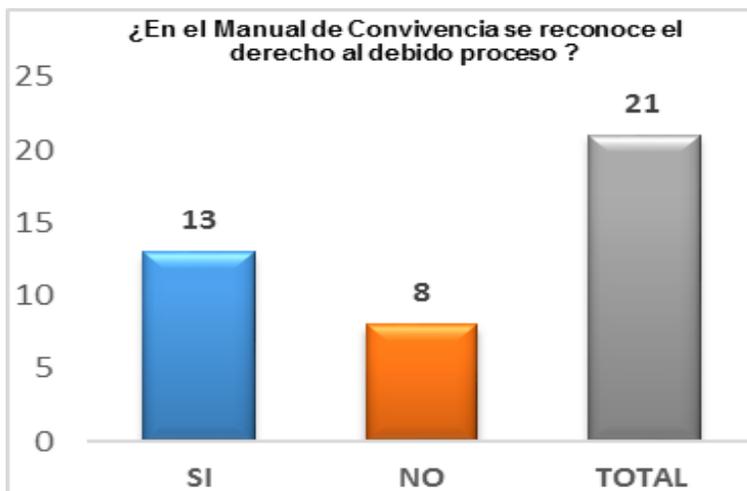
- **Contenidos mínimos:** Hace referencia a preguntas relacionadas con el debido proceso, a la coherencia con la constitución nacional y a la inclusión de personal con discapacidades incluidas en los MCE.

Tabla 3. Contenido mínimo del Manual de Convivencia

CONTENIDO MINIMO. (enfoque de género, DDHH, participación y responsabilidad democrática, enfoque poblacional y respeto por la diversidad)	SI	NO	TOTAL	% SI	% NO
¿En el Manual de Convivencia se reconoce el derecho al debido proceso (preexistencia de la norma, presunción de inocencia, defensa y apelación)?	13	8	21	62%	38%
¿El Manual de Convivencia es coherente con la Constitución, respeta y promueve el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la autodeterminación y la igualdad, Identidad de género, Credo, Etnia y discapacidad?	8	13	21	38%	62%
¿El Manual de Convivencia es coherente con la normatividad relativa a la inclusión de personas con discapacidad y la garantía frente los apoyos requeridos?	3	18	21	14%	86%

Fuente: El autor

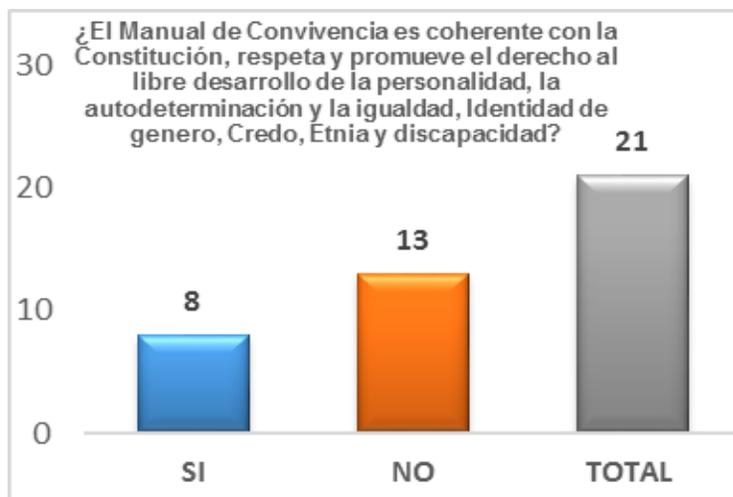
Figura 6. ¿En el manual de convivencia se reconoce el derecho al debido proceso?



Fuente: El autor

En el 62% (13 IE) se reconoce el derecho al debido proceso, sin embargo al detallar en el arte del desarrollo del debido proceso no se incluye aspectos como la presunción de inocencia, defensa y apelación de conformidad a la Ley.

Figura 7. ¿El manual de convivencia es coherente con la constitución, respeta y promueve el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la autodeterminación y la igualdad, identidad de tener, credo, etnia y discapacidad?



Fuente: El autor

Solo el 38% (8 MCE) presentan coherencia con la Constitución, respeta y promueve el derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad de género, credo, etnia y discapacidad.

Figura 8. ¿El manual de convivencia es coherente con la normatividad relativa a la inclusión de personas con discapacidad y la garantía frente los apoyos requeridos?



Fuente: El autor

Solamente el 14% de los manuales de convivencia analizados son coherentes con la normatividad relacionada con la inclusión de personas con discapacidad y la garantía de atención del servicio educativo.

- Acuerdo de convivencia para la presentación personal de la comunidad educativa:
Relacionadas con el uso de uniformes y restricciones para la presentación personal

Tabla 4. Resultado del comportamiento de las variables relacionadas con el acuerdo de convivencia en los MCE de las 21 IE de la muestra

Acuerdos de convivencia para la presentación personal de comunidad educativa	SI	NO	TOTAL	% SI	% NO
¿Permite que estudiantes usen el uniforme que les hace sentirse a gusto con su identidad de género?	0	21	21	0%	100%
¿Establece restricciones para que estudiantes o docentes luzcan como deseen? Ejemplo: prohíbe el uso de maquillaje; cabello largo, tatuajes, piercing, accesorios para el cabello, etc.	17	4	21	81%	19%

Fuente: El autor

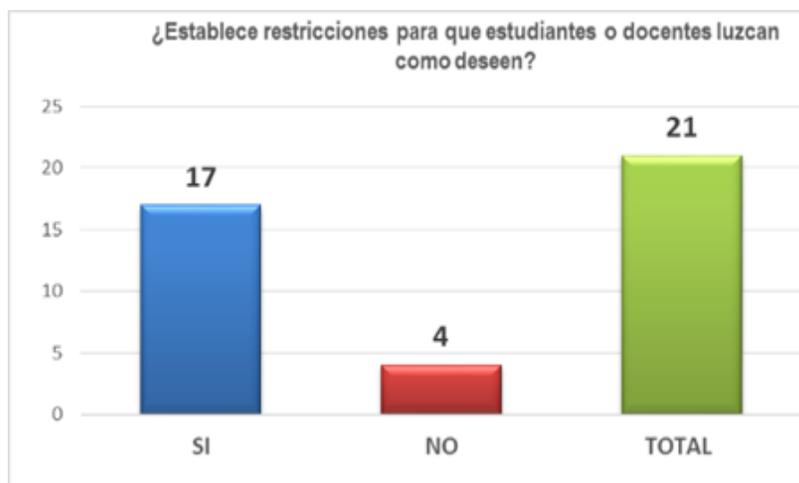
Figura 9. ¿Permite que estudiantes usen el uniforme que les hace sentirse a gusto con su identidad de género?



Fuente: El autor

En ninguno de los manuales de convivencia analizados da la posibilidad que los estudiantes usen el uniforme que les hace sentirse a gusto con su identidad de género

Figura 10. ¿Establece restricciones para que estudiantes o docentes luzcan como deseen?



Fuente: El autor

En el 81% establece restricciones para que estudiantes o docentes luzcan como deseen (prohíbe el uso de maquillaje; cabello largo, tatuajes, piercing, accesorios para el cabello, etc.)

- Ambiente escolar: Relacionadas con las medidas tomadas por la institución educativa en virtud de la implementación de las medidas disciplinarias.

Tabla 5. Resultado del comportamiento de las variables relacionadas con el ambiente escolar en los MCE de las 21 IE de la muestra

Ambiente Escolar	SI	NO	TOTAL	% SI	% NO
¿Las medidas pedagógicas se abordan desde una perspectiva punitiva o de castigo?	14	7	21	67%	33%
¿Hay sanciones y/o medidas pedagógicas que implican la suspensión, exclusión o expulsión del IE?	17	4	21	81%	19%

Fuente: El autor

Figura 11. ¿Las medidas pedagógicas se abordan desde una perspectiva punitiva a de castigo?



Fuente: El autor

El 67% de las medidas disciplinares se abordan desde una perspectiva punitiva o de castigo

Figura 12. ¿Hay sanciones y/o medidas pedagógicas que implican la suspensión, exclusión o expulsión de Instituciones Educativas?



Fuente: El autor

En el 81% establecen como medidas disciplinares la suspensión, exclusión o expulsión de los estudiantes involucrados en situaciones que afecten el ambiente escolar.

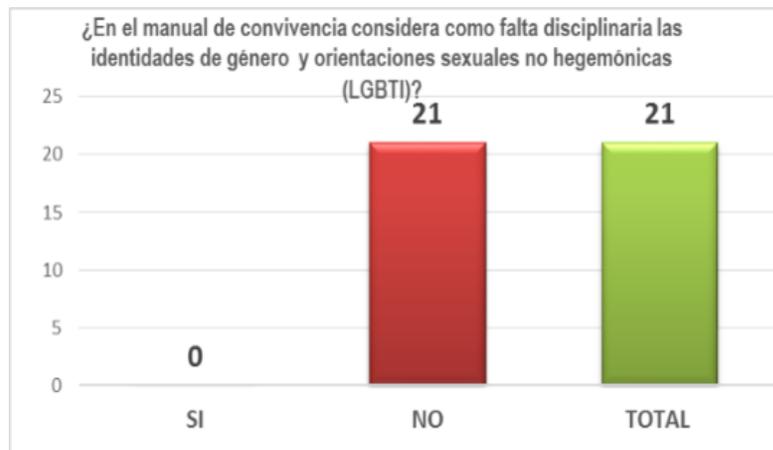
- El respeto por la diversidad: Orientadas al respecto por la diferencia y la identidad de género

Tabla 6. Resultado de las variables relacionadas con el respeto por la diversidad en los MCE de las 21 IE de la muestra

Respetar la Diversidad	SI	NO	TOTAL	% SI	% NO
¿En el manual de convivencia considera como falta disciplinaria las identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas (LGBTI)?	0	21	21	0%	100%
¿Identifica estrategias para vincular las formas de organización propias de las comunidades étnicas y las formas que tienen estas para la resolución de conflictos?	1	20	21	5%	95%

Fuente: El autor

Figura 13. ¿Es el manual de convivencia considera como falta disciplinaria las identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas LGBTI)?



Fuente: El autor

En ninguno de los MCE analizados contempla como falta disciplinaria las identidades de género y orientación sexuales no hegemónicas.

Figura 14. ¿Identifica estrategias para vincular las formas de organización propias de las comunidades étnicas y las formas que tienen estas para la resolución de conflictos?



Fuente: El autor

Solo el 5% de las IE analizadas incluye en los MCE estrategias para vincular a las comunidades étnicas en la resolución de conflicto, a pesar de que en 5 IE seleccionadas están ubicadas en municipios con gran presencia de comunidad indígena.

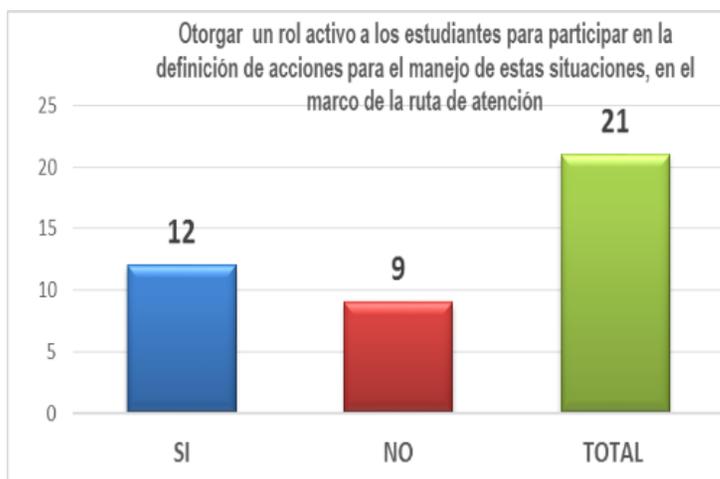
- Ley 1620 de 2013: El cumplimiento de la ley, especialmente lo relacionado con la participación de los estudiantes en la definición de la ruta de atención.

Tabla 7. Resultado del cumplimiento de la ley 1620 de 2013

Ley 1620	SI	NO	TOTAL	% SI	% NO
Otorgar un rol activo a los estudiantes para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones, en el marco de la ruta de atención integral.	12	9	21	57%	43%
Debe incorporar las definiciones, principios y responsabilidades que establece la ley, sobre los cuales se desarrollarán los factores de promoción y prevención y atención de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.	16	5	21	76%	24%

Fuente: El autor

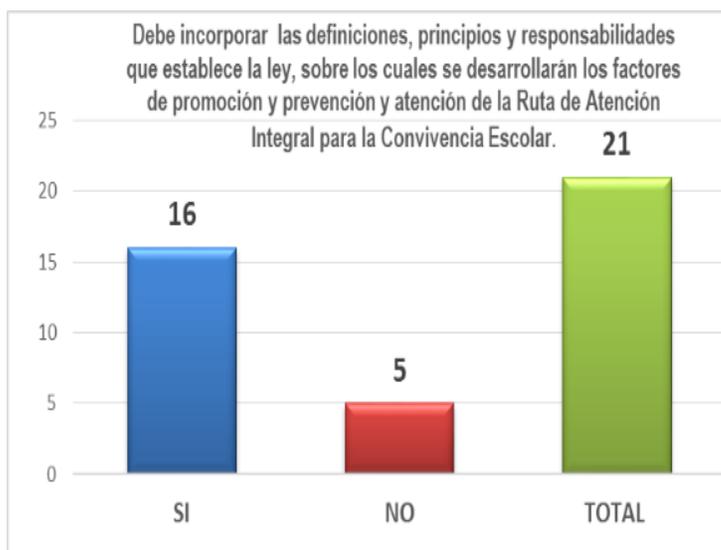
Figura 15. Otorgar un rol activo a los estudiantes para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones, en el marco de la ruta de atención.



Fuente: El autor

En el 57% de las IE focalizadas, en sus MCE otorgan un rol activo a los estudiantes en la definición y manejo de situaciones en el marco de la ruta de atención

Figura 16. Debe incorporar las definiciones, principios y responsabilidades que establece la ley, sobre los cuales se desarrollarán los factores de promoción y prevención y atención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar



Fuente: El autor

El 76% incorporan en sus manuales los principios y responsabilidades sobre los cuales se desarrollan los factores de promoción, prevención y atención de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

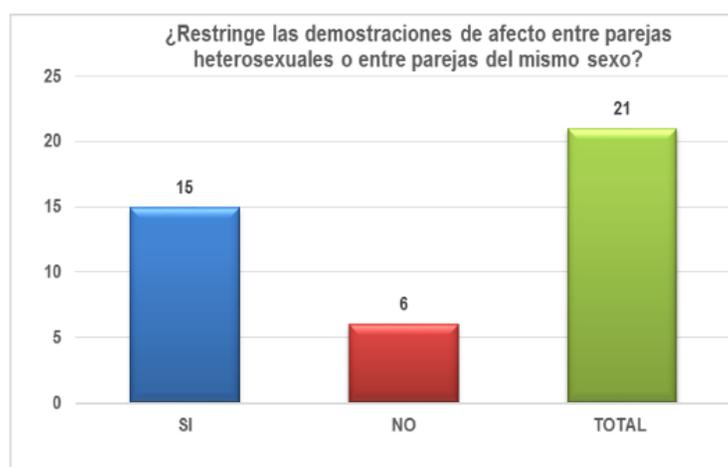
- Lectura y análisis de contexto: Por último las preguntas relacionadas con la lectura y análisis de contexto para identificar la inclusión y aceptación por las diferencias

Tabla 8. Resultado de las variables relacionadas con la lectura y análisis de contexto para identificar la inclusión y aceptación por las diferencias en los MCE de las 21 IE de la muestra

Lectura y análisis de Contexto	SI	NO	TOTAL	% SI	% NO
¿Restringe las demostraciones de afecto entre parejas heterosexuales o entre parejas del mismo sexo?	15	6	21	71%	29%
¿Hace uso de un lenguaje incluyente, no sexista, reconoce las prácticas de convivencia interculturales?	17	4	21	81%	19%
¿Su manual cuenta con unos acuerdos para mejorar la convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa?	11	10	21	52%	48%

Fuente: El autor

Figura 17. ¿Restringe las demostraciones de afecto entre parejas heterosexuales o entre parejas del mismo sexo?



Fuente: El autor

En el 71% de las IE focalizadas, en sus MCE se restringe la manifestación de afecto entre parejas heterosexuales o del mismo sexo.

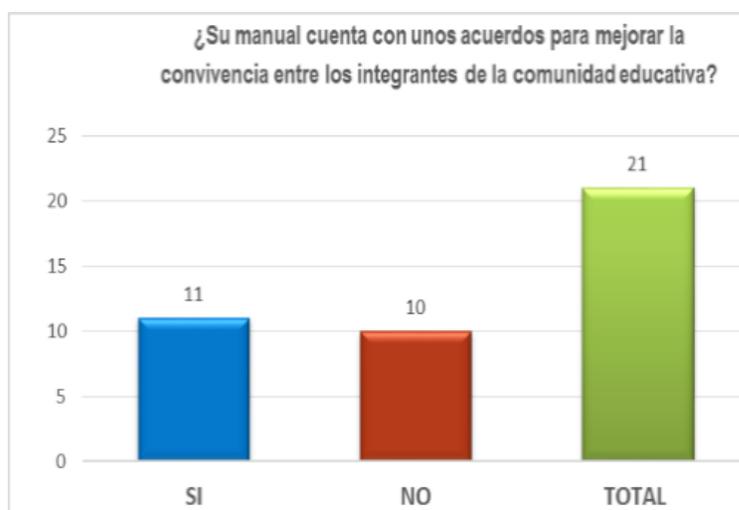
Figura 18. ¿Hace uso de un lenguaje incluyente, no sexista, reconoce las prácticas de convivencia interculturales?



Fuente: El autor

En el 81% de las IE focalizadas, en sus MCE plantea el uso de un lenguaje incluyente y de reconocer la convivencia interculturales.

Figura 19. ¿Su manual cuenta con unos acuerdos para mejorar la convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa?



Fuente: El autor

El 52% de las IE focalizadas, en sus MCE acuerdos para mejorar la convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa.

Para analizar las respuestas positivas y negativas en los manuales de convivencia escolar de las 21 IE de las muestras se promediaron los resultados de las variables, permitiendo concluir que:

- En el 61%, no promueven los contenidos mínimos de la norma legal relacionada con el enfoque de género, DDHH, participación y responsabilidad democrática, enfoque poblacional y respeto por la diversidad.
- En el 40% IE no establecen en los MCE acuerdos de convivencia para la presentación personal de comunidad educativa, uso de uniformes a gusto con la identidad de género y libertad para lucir de acuerdo como deseen, tanto estudiantes como docentes.
- El 74% aborda el ambiente escolar con medidas pedagógicas desde una perspectiva de castigo y sanciones que conllevan a suspensión, exclusión o expulsión de los estudiantes de las IE. De otra parte garantiza que las medidas pedagógicas y/o disciplinarias sean proporcionales con el acto o situación presentados.

9. CONCLUSIONES

- Los manuales de convivencia revisados no corresponden a los objetivos propuestos en las normas, muchas veces se convierten en trasgresores de los DDHH, demasiados densos y contienen información que no corresponde al manual.
- Dentro de las principales características a cualificar en los manuales de convivencia están: la garantía del debido proceso disciplinario, su procedimiento, etapas y sus recursos; prevalece el uso del lenguaje punitivo sobre el lenguaje pedagógico y carecen de ejercicios de análisis de contexto.
- Retroalimentación de los manuales de convivencia con las observaciones pertinentes a la normatividad legal vigente y la garantía de derechos.
- Los Manuales revisados no evidencian procesos de concertación con la comunidad educativa; por lo tanto, no son garantes de derechos, ni se fundan bajo el respeto, la participación y la inclusión.

RECOMENDACIONES

A través del proceso de investigación realizado en la especialización cuyo título es “los manuales de convivencia escolar: una apuesta por una sana convivencia”, se hacen las siguientes recomendaciones:

Que la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima, preste el acompañamiento a las instituciones educativas en el proceso de ajuste de los manuales de convivencia con el propósito de aclarar las diferentes inquietudes que presentan las I.E., frente a las observaciones sugeridas.

Con el propósito de sensibilizar y generar conciencia en la comunidad educativa en relación al respecto por los Derechos Humanos, se sugiere a las instituciones educativas realizar procesos de formación con todos sus integrantes, que propendan por concertar manuales de convivencia garantes de derechos.

Las instituciones educativas es necesario que desarrollen estrategias que promuevan la construcción colectiva de los acuerdos de convivencia con todos los actores involucrados, que incentive la participación en especial la de los y las estudiantes. Así mismo, es necesario contar con el análisis de contexto actualizado a la realidad social de la institución, que oriente el desarrollo de acciones de promoción y prevención que respondan a su realidad institucional.

La Secretaría de Educación y Cultural, debe brindar los lineamientos orientadores que garanticen un debido proceso de acuerdo a la normatividad legal vigente, y las instituciones educativas adelantar las acciones pedagógicas y de sensibilización para la apropiación del mismo.

REFERENCIAS

- Ariés, P. (1987). *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*. Madrid. Taurus.
- Arón, A. & Milic, N. (1999). *Clima social escolar y desarrollo personal*. Un programa de mejoramiento. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello.
- Bravo, L. (2009). *Ejercicio de Control Ciudadano a la Gestión Escolar*. Cartagena.
- Calonje, P. & Quiceno, H. (1985). *Escuela y normatividad: análisis de un reglamento escolar*. En: Educación y cultura, No. 4.
- Chaux, E., Vargas, E., Ibarra, C. & Minski, M. (2013). *Procedimiento básico para los establecimientos educativos*. Documento final de la consultoría para la elaboración de la reglamentación de la Ley 1620 de 2013. Documento elaborado por el Ministerio de Educación Nacional. Bogotá.
- Chaux, E. & Velásquez, A. M., (2015). *Orientaciones generales para la implementación de la Cátedra de la Paz en los Establecimientos Educativos de Preescolar, Básica y Media de Colombia*.
- Dankhe, G. (1986). *Investigación y comunicación*. México: McGraw-Hill.
- Del Barrio, C., Martín, E., Montero, I., Gutiérrez, H. & Fernández, I. (2003). *La realidad del maltrato en- El maltrato entre iguales por abuso de poder en el contexto universitario* Universitas Psychologica V. 11 No. 3, 26, 25-47.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2010). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud*. Bogotá: Profamilia. Recuperado de: <http://profamilia.org.co/docs/ENDS%202010.pdf>

- Erazo Santander, O. (2012). *Reflexiones sobre la psicología educativa*. *Revista de Psicología GEPU*, 3 (2), 139 – 157. Recuperado de: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-ReflexionesSobreLaPsicologiaEducativa-4392291.pdf>
- Freiberg, H. J. (Ed.) (1999). *School Climate: Measuring, Improving and Sustaining Healthy Environments*, Londres, Falmer Press.
- Gobernación del Tolima. (2014). *Decreto 0114*. Por medio del cual se crea el Comité Departamental de Convivencia Escolar. Ibagué
- Gohen, J., Guffey, S., Higgins - D'Alessandro, & Thapa, A. (2013). *A review of school climate research*. Review of Educational Research.
- Gonder, P. O. (1994). *Improving school climate & culture, Arlington, VA, American Association of School Administrators*.
- Grupo Banco Mundial. (s.f.). Pobreza extrema. Recuperado de: <http://datos.bancomundial.org/>
- Gutiérrez, L., Gil, B. & Muñoz, O. (2014). *Diagnóstico de la Situación de Convivencia Escolar de la Institución Educativa San Simón Municipio de Ibagué*. Universidad del Tolima. Ibagué.
- Guzmán González, P. E. (2013). *El reglamento escolar: ¿Herramienta para conseguir el orden disciplinario en las escuelas?*. *Revista Justicia Juris* 133.
- Hernández Samperi, R., Fernández Collado, C. & Baptista, P. (1997). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill.

Hoy, W., Tarter, J. C. & Kottkamp, R. B. (1991). *Open School/Healthy Schools: Measuring Organizational Climate*, Londres, Sage.

López de Mesa-Melo, C., Carvajal-Castillo, C. A., Soto-Godoy, M. F., Urrea-Roa, P. N. (2013). Factores asociados a la convivencia escolar en adolescentes. *Educ. Educ.* Vol. 16, No. 3, 383-410.

Mappe, L. & Sanabria, (2013). *Manual de convivencia y garantía de derechos: análisis del manual de convivencia de la Institución Educativa Guillermo Angulo Gómez de la ciudad de Ibagué – Tolima*. Universidad del Tolima.

Marshall, M. (2003). *Examining school climate: defining factors and educational influences*. Georgia: Georgia State University, Center for Research on School safety, school climate and class room management.

Mazuera, F & Valencia, V. (2006). *Conflicto y mediación simbólica en niños escolares de sectores marginales urbanos: el caso de la comuna 20 de Cal*. La figura del manual de convivencia en la vida escolar. Elementos para su Comprensión.

Ministerio de Educación Nacional. (1994). *Decreto 1860*. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Recuperado de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Documento Orientador Foro Educativo Nacional 2016. Orientaciones Generales y Metodología*. Recuperado de: <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/Documento%20Orientador%20Foro%20Educativo%202016.pdf>

Ministerio de Educación Nacional. (1994). *Ley 115*. Por la cual se expide la Ley General de Educación. Recuperado de: http://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-124745_archivo_pdf9.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Ley 1620*. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Recuperado de: http://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-327397_archivo_pdf_proyecto_decreto.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Ley 1965*. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Recuperado de: http://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-327397_archivo_pdf_proyecto_decreto.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2014). *Guías pedagógicas para la convivencia escolar*. Guía No. 49. Bogotá. Recuperado de: <http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Guia%20No.%2049.pdf>

Mockus, A. (2002). *La educación para aprender a vivir juntos. Convivencia como armonización de ley, moral y cultura. Perspectivas*, vol. XXXII, No. 1.

Ortega Modaca. (2013). *Normativa Escolar: Análisis a los Manuales de Convivencia Escolar de los establecimientos educacionales municipales de la Comuna de Santiago*. Universidad de Chile. Recuperado de: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/114041?show=full>

Páez, J. C., Ruíz, L. & Yazo, M. A. (2013). *Características de la Disciplina, la Violencia y el Conflicto Escolar en los Grados Sexto y Séptimo de la Institución Educativa Técnica San José del Municipio de Fresno Tolima*. Universidad del Tolima. Ibagué.

Pecaut, D. (2003). *Crisis y construcción de lo público*. En: *Violencia y política en Colombia. Elementos de reflexión*. Cali: Hombre Nuevo Editores-Universidad del Valle.

Peralta Prieto, M. A. (2008). Restauración del manual de convivencia en la institución educativa distrital Costa Rica. Universidad de la Sabana. Chía. Recuperado de: <http://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/3102/131785.pdf?sequence=1>

Pereira Pérez, Z. (2011). *Los diseños de método mixto en la investigación en educación: Una experiencia concreta* *Revista Electrónica Educare*, vol. XV, núm. 1, 15-29. Universidad Nacional Heredia, Costa Rica. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/1941/194118804003.pdf>

Pérez-Olmos, I.; Pinzón, A.; González-Reyes, R. & Sánchez-Molano, J. (2005). *Influencia de la televisión violenta en niños de una escuela pública de Bogotá, Colombia*. *Revista de Salud Pública*, 7 (1), 70-88. Recuperado de: <http://www.scielo.cl/pdf/cienf/v14n2/arto4.pdf>

Plataforma virtual de la información CEPindalo. *Marco Teórico cuestiones generales - Convivencia*. Recuperado de: http://recursos.cepindalo.es/pluginfile.php/871/mod_resource/content/3/3___convivencia_qu_es_y_cmo_abordarla.html

Red Nacional de Información. (2016). *Conflicto político y armado*. Recuperado de: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/>

República de Colombia. (2015). *Corte Constitucional Sala Quinta de Revisión Sentencia T. 478 Referencia T – 4. 734. 501.* Recuperado de: [http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/T-478-15%20ExpT4734501%20\(Sergio%20Urrego\).pdf](http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/T-478-15%20ExpT4734501%20(Sergio%20Urrego).pdf)

Rocco, T., Bliss, L., Gallagher, S. & Pérez-Prado, A. (2003). *Taking the Next Step: Mixed Methods Research in Organizational Systems. Information Technology, Learning, and Performance Journal*, Vol. 21, No. 1. Recuperado de: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.122.1050&rep=rep1&type=pdf>

Secretaría de Educación del Tolima. (2016). *Manual de Convivencia de la Institución Educativa Alberto Castilla.* Municipio de Guamo.

Secretaría de Educación del Tolima. (2016). *Manual de Convivencia de la Institución Educativa Anaime.* Municipio de Cajamarca.

Secretaría de Educación del Tolima. (2016). *Manual de Convivencia de la Institución Educativa Antonia Santos.* Municipio de Dolores.

Secretaría de Educación del Tolima. (2016). *Manual de Convivencia de la Institución Educativa Barran Troncoso.* Municipio de Anzoátegui.

Secretaría de Educación del Tolima. (2016). *Manual de Convivencia de la Institución Educativa Enrique Caicedo.* Municipio de Alvarado.

Secretaría de Educación del Tolima. (2016). *Manual de Convivencia de la Institución Educativa Ismael Perdomo.* Municipio de Cajamarca.

Secretaría de Educación del Tolima. (2016). *Manual de Convivencia de la Institución Educativa José María Córdoba.* Municipio de Rioblanco.

Secretaría de Educación del Tolima. (2016). *Manual de Convivencia de la Institución Educativa Juan XXIII*. Municipio de Coyaima.

Secretaría de Educación del Tolima. (2016). *Manual de Convivencia de la Institución Educativa La Florida*. Municipio de Cunday.

Secretaría de Educación del Tolima. (2016). *Manual de Convivencia de la Institución Educativa La Florida*. Municipio de Rovira.

Secretaría de Educación del Tolima. (2016). *Manual de Convivencia de la Institución Educativa La Paz No. 1*. Municipio de Flandes.

Secretaría de Educación del Tolima. (2016). *Manual de Convivencia de la Institución Educativa la Samaria*. Municipio de Ortega.

Secretaría de Educación del Tolima. (2016). *Manual de Convivencia de la Institución Educativa Lepanto*. Municipio de Murillo.

Secretaría de Educación del Tolima. (2016). *Manual de Convivencia de la Institución Educativa los Alpes*. Municipio de Villarrica.

Secretaría de Educación del Tolima. (2016). *Manual de Convivencia de la Institución Educativa Luis Felipe Pinto*. Municipio de Prado.

Secretaría de Educación del Tolima. (2016). *Manual de Convivencia de la Institución Educativa Medalla Milagrosa*. Municipio de Chaparral.

Secretaría de Educación del Tolima. (2016). *Manual de Convivencia de la Institución Educativa Pablo VI*. Municipio de San Antonio.

Secretaría de Educación del Tolima. (2016). *Manual de Convivencia de la Institución Educativa Pérez y Aldana*. Municipio de Purificación.

Secretaría de Educación del Tolima. (2016). *Manual de Convivencia de la Institución Educativa San Isidoro*. Municipio del Espinal.

Secretaría de Educación del Tolima. (2016). *Manual de Convivencia de la Institución Educativa San José*. Municipio de Fresno.

Secretaría de Educación del Tolima. (2016). *Manual de Convivencia de la Institución Educativa Santiago Pérez*. Municipio de Ataco.

Tashakkori, A. & Teddlie, C. (2003). *Handbook of Mixed Methods in Social & Behavioral Research*. Manual de métodos mixtos en investigación social y del comportamiento. Thousand Oaks: Sage

Zulay, P. P. (2010). *Los diseños de método mixto en la investigación en educación: Una experiencia concreta*. Recuperado de:
file:///C:/Users/maria.ramirez/Downloads/Dialnet-LosDisenosDeMetodoMixtoEnLaInvestigacionEnEducacio-3683544.pdf

ANEXOS

Anexo A. Contexto de las Instituciones Educativas de la Muestra

CONTEXTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA MUESTRA								
MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCION	SEDES		MATRICULA		PLANTA	ALUMNOS QUE INGRESAN A PRIMER GRADO	ALUMNOS QUE TERMINAN GRADO 11
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL			
ALAVARADO	I.E. ENRIQUE CAICEDO	2	12	712	276	66	108	54
ANZOATEGUI	I.E. BARRAGAN TRONCOSO	0	11	0	576	38	64	23
ATACO	I.E. SANTIAGO PEREZ	0	37	0	1484	95	198	51
CAJAMARCA	I.E. ANAIME	0	8	0	500	32	62	15
	I.E. ISMAEL PERDOMO	2	0	995	0	45	79	53
CHAPARRAL	I.E.T. MEDALLA MLAGROSA	2	15	1030	2013	64	117	64
COYAIMA	I.E. JUAN XXIII	3	4	1444	57	76	124	121
CUNDAY	I.E. LA FLORIDA	0	5	0	213	16	14	12
DOLORES	I.E. ANTONIA SANTOS	3	5	826	57	50	77	46
ESPINAL	I.E. SAN ISIDORO	4	1	3236	61	131	267	224
FLANDES	I.E. LA PAZ 1	2	1	810	30	42	86	22
FRESNO	I.E. T. SAN JOSE	3	9	1071	166	76	125	50
GUAMO	I.E. ALBERTO CASTILLA	0	5	0	351	23	314	28
MURILLO	I.E. LEPANTO	2	17	448	154	43	81	23
ORTEGA	I.E. LA SAMARIA	0	25	0	1794	96	189	120
PRADO	I.E. LUIS FELIPE PNT0	3	7	1087	119	53	109	68
PURIFICACION	I.E. PEREZ Y ALDANA	5	6	2550	183	117	201	190
RIOBLANCO	I.E. JOSE MARIA CORDOBA	0	8	0	391	20	161	79
ROVIRA	I.E.E LA FLORIDA	0	9	0	516	30	57	8
SAN NATONIO	I.E. PABLO VI	0	19	0	957	52	72	37
VILLARRICA	I.E. LOS ALPES	0	11	0	329	25	32	13
TOTAL		31	215	14209	10227	1190	2537	1301

Anexo B. Código de colores

ROJO	ROJO: Lo que se debe modificar y ajustar a la Constitución y a la ley (principio de participación democrática, enfoque de derechos humanos y derechos humanos sexuales y reproductivos, enfoque poblacional, inclusivo, de equidad de género y de respeto a la diversidad, privilegiar el enfoque pedagógico, entre otros.)
AZUL	AZUL: Los asuntos que se sugiere que no deberían estar en el Manual de Convivencia, pero que su presencia no es lesiva, pero si inconveniente.
GRIS	GRIS: Se refiere a asuntos que se requieren incorporar en el manual de convivencia con base en los contenidos mínimos que debe tener. En general van al final de la revisión del manual de convivencia.
MORADO	MORADO: Se sugiere eliminar estos subrayados por no corresponder con los contenidos necesarios de un acuerdo de convivencia.
VERDE	VERDE: Se refiere a temas destacados que se consideran plausibles

Fuente: Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, (2016)

Anexo C. Lista de verificación

  			
LISTA DE CHEQUEO REVISIÓN MANUALES DE CONVIVENCIA.			
MUNICIPIO:	FECHA:		
I.E.	Oficial () Privado ()		
REVISADO POR:			
INSTRUCTIVO			
A continuación se encuentran unas preguntas que puede ayudar a orientar la revisión de los manuales de convivencia, teniendo en cuenta lo establecido por el ministerio de Educación y deben ser contestadas al finalizar la revisión.			
CONTENIDO MINIMO. (enfoque de género, DDHH, participación y responsabilidad democrática, enfoque poblacional y respeto por la diversidad)	EXISTE		COMENTARIOS
	SI	NO	
¿En el Manual de Convivencia se reconoce el derecho al debido proceso (preexistencia de la norma, presunción de inocencia, defensa y apelación)?			
¿En el Manual de Convivencia se reconoce el derecho que tienen los miembros de la comunidad educativa, especialmente los estudiantes a participar en su construcción y actualización?			
¿El Manual de Convivencia es coherente con la Constitución, respeta y promueve el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la autodeterminación y la igualdad, Identidad de género, Credo, Etnia y discapacidad?			
¿El Manual de Convivencia enuncia derechos y deberes de las y los miembros de la comunidad educativa en un marco de derechos humanos?			
¿El Manual de Convivencia es coherente con la normatividad relativa a la inclusión de personas con discapacidad y la garantía frente los apoyos requeridos?			
¿Dentro del Manual de Convivencia se hace referencia a las estrategias de socialización del contenido del mismo?			
¿Para actualizar el manual realizó un proceso de diagnóstico participativo o lectura de contexto, que permita identificar las principales situaciones que alteran la convivencia escolar en su institución educativa?			
¿Realizó participativamente los procesos de elaboración de alternativas de solución a las situaciones que afectan la convivencia en su IE?			
¿Existe un reglamento del Comité de Convivencia Escolar como parte anexa del manual de convivencia?			
Derechos y Responsabilidades			
Directivos y docentes			
Personal administrativo			
Personal de servicios generales			
Padres de familia			
Estudiantes			
Responsabilidades de la institución educativa con:			
Con los directivos			
los docentes			
los estudiantes			
los padres de familia			
los órganos de control			
Procedimiento para la elección de los representantes y voceros ante el Gobierno Escolar y de otras instancias de participación de la comunidad educativa			
Consejo Directivo			
Consejo Académico			
Consejo Estudiantil			
Personero de los estudiantes			
Contralor Estudiantil			
Consejo de padres de familia			
Asociación de padres			
Comité de Convivencia			
Otros comités			
Acuerdos de convivencia para la presentación personal de comunidad educativa			
Acuerdos de higiene personal y de salud.			
¿Permite que estudiantes usen el uniforme que les hace sentirse a gusto con su identidad de género?			
¿Establece restricciones para que estudiantes o docentes luzcan como deseen? Ejemplo: prohíbe el uso de maquillaje; cabello largo, tatuajes, piercing, accesorios para el cabello, etc.			
¿Identifica estrategias para vincular las formas de organización propias de las comunidades étnicas y las formas que tienen estas para la resolución de conflictos?			

	EXISTE	
	SI	NO
Reglamento interno para uso y mantenimiento de:		
Mobiliario		
Material didáctico y de laboratorios		
Biblioteca escolar y bibliobanco		
Aulas Especiales (sistemas, Bilinguismo, etc)		
Ambiente Escolar		
Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir lenguajes pedagógicos, atenuantes, agravantes, medidas de reparación recíprocas y proporcionales e instancias de diálogo y de conciliación (DEBIDO PROCESO)		
¿Garantiza medidas pedagógicas y/o disciplinarias sean proporcionales con el acto o situación presentados?		
Se definen los correctivos pedagógicos (incluidas las medidas reparatoras) aplicables a las diferentes situaciones que se presentan en la Institución Educativa.		
¿Las medidas pedagógicas se abordan desde una perspectiva punitiva o de castigo?		
¿Hay sanciones y/o medidas pedagógicas que implican la suspensión, exclusión o expulsión del IE?		
Se enuncian las calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos (Cuando Aplica).		
Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.		
Cuenta con mecanismos y estrategias para el manejo pedagógico adecuado de situaciones que afectan la disciplina. (Protocolos de atención)		
Respetar la diversidad.		
¿En el manual de convivencia considera como falta disciplinaria las identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas (LGBTI)?		
¿Identifica estrategias para vincular las formas de organización propias de las comunidades étnicas y las formas que tienen estas para la resolución de conflictos?		
LEY 1620		
Conceder al educador el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra los temas de la ley. Así como funciones en la detección temprana de estas mismas situaciones.		
Otorgar un rol activo a los estudiantes para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones, en el marco de la ruta de atención integral.		
Debe incorporar las definiciones, principios y responsabilidades que establece la ley, sobre los cuales se desarrollarán los factores de promoción y prevención y atención de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.		
Lectura y análisis de Contexto		
Descripción de la metodología y la identificación de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo.		
¿Restringe las demostraciones de afecto entre parejas heterosexuales o entre parejas del mismo sexo?		
¿Hace uso de un lenguaje incluyente, no sexista, reconoce las prácticas de convivencia interculturales?		
¿Su manual cuenta con unos acuerdos para mejorar la convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa?		
La clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar tipificadas por lo consagrado en el artículo 40 del presente decreto.		
¿Garantiza medidas pedagógicas y/o disciplinarias sean proporcionales con el acto o situación presentados?		
Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes		
Reglamento del Comité Escolar de Convivencia.		
Nota: Formato adaptado de los documentos ABC, manuales de convivencia y preguntas orientadoras para la actualización Manuales de Convivencia, Socializados por el Ministerio de Educación y la Fundación Colombia diversa, en las capacitaciones realizadas.		
Vo.Bo. _____		

Fuente: Secretaria de Educación y Cultura del Tolima, (2016)

Los suscritos:

TIBERIA FLÓREZ RAMÍREZ	con C.C N°	28.879349
MARIA DEL CARMEN RAMÍREZ CORDON	con C.C N°	31.530.181
	con C.C N°	
	con C.C N°	
	con C.C N°	

Manifiesto (an) la voluntad de:

Autorizar

No Autorizar Motivo: _____

La consulta en físico y la virtualización de mi OBRA, con el fin de incluirlo en el repositorio institucional de la Universidad del Tolima. Esta autorización se hace sin ánimo de lucro, con fines académicos y no implica una cesión de derechos patrimoniales de autor.

Manifestamos que se trata de una OBRA original y como de la autoría de LA OBRA y en relación a la misma, declara que la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, se encuentra, en todo caso, libre de todo tipo de responsabilidad, sea civil, administrativa o penal (incluido el reclamo por plagio).

Por su parte la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA se compromete a imponer las medidas necesarias que garanticen la conservación y custodia de la obra tanto en espacios físico como virtual, ajustándose para dicho fin a las normas fijadas en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad, en la Ley 23 de 1982 y demás normas concordantes.

La publicación de:

Trabajo de grado	<input checked="" type="checkbox"/>	Artículo	<input type="checkbox"/>	Proyecto de Investigación	<input type="checkbox"/>
Libro	<input type="checkbox"/>	Parte de libro	<input type="checkbox"/>	Documento de conferencia	<input type="checkbox"/>
Patente	<input type="checkbox"/>	Informe técnico	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Otro: (fotografía, mapa, radiografía, película, video, entre otros)					<input type="checkbox"/>

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	Página 2 de 3
		Código: GB-P04-F03
		Versión: 02

Producto de la actividad académica/científica/cultural en la Universidad del Tolima, para que con fines académicos e investigativos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad del Tolima. Con todo, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada con arreglo al artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En concordancia suscribo este documento en el momento mismo que hago entrega del trabajo final a la Biblioteca Rafael Parga Cortes de la Universidad del Tolima.

De conformidad con lo establecido en la Ley 23 de 1982 en los artículos 30 “...*Derechos Morales. El autor tendrá sobre su obra un derecho perpetuo, inalienable e irrenunciable*” y 37 “...*Es lícita la reproducción por cualquier medio, de una obra literaria o científica, ordenada u obtenida por el interesado en un solo ejemplar para su uso privado y sin fines de lucro*”. El artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*” y en su artículo 61 de la Constitución Política de Colombia.

- Identificación del documento:

Título completo: **LOS MANUALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR: UNA APUESTA POR UNA SANA CONVIVENCIA**

- Trabajo de grado presentado para optar al título de:

Especialista en Pedagogía

- Proyecto de Investigación correspondiente al Programa (No diligenciar si es opción de grado “Trabajo de Grado”):

- Informe Técnico correspondiente al Programa (No diligenciar si es opción de grado “Trabajo de Grado”):

- Artículo publicado en revista:

- Capítulo publicado en libro:

- Conferencia a la que se presentó:

Fecha Versión 02: 04-11-2016

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	Página 3 de 3
		Código: GB-P04-F03
		Versión: 02

Quienes a continuación autentican con su firma la autorización para la digitalización e inclusión en el repositorio digital de la Universidad del Tolima, el:

Día: 02 Mes: Febrero Año: 2017

Autores:

Firma

Nombre:	TIBERIA FLÓREZ RAMÍREZ		C.C.	28.879349
Nombre:	MARIA DEL CARMEN RAMÍREZ CORDON		C.C.	31.530.181
Nombre:	_____	_____	C.C.	_____
Nombre:	_____	_____	C.C.	_____

El autor y/o autores certifican que conocen las derivadas jurídicas que se generan en aplicación de los principios del derecho de autor.